

COORDINACION DE TRANSPARENCIA

“2024 Año de Felipe Carrillo Puerto”

Benemérito del Proletariado, Revolucionario Y Defensor del Mayab.

Numero de Expediente: MT/UTAIP/SAIP/091/2024

Numero de Folio: 270510900009124

ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE INFORMACION

CUENTA: Con el oficio DA/1784/2024, signado por el Director de Administracion, mediante el cual se proporciona respuesta a la solicitud de informacion con numero de folio citado al rubro superior derecho. -----

CONSTE

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO. COORDINACION DE TRANSPARENCIA. TACOTALPA, TABASCO, A 10 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----

Visto: Para resolver la solicitud de Acceso a la Informacion Publica, realizada via electronica con numero de folio **270510900009124**, con fecha de presentacion de la solicitud el dia 05 de septiembre de 2024 a las 16:49 horas, misma que se encuentra registrada bajo el numero de expediente **MT/UTAIP/SAIP/091/2024**, **Se Acuerda:** -----

PRIMERO. Por recibido el oficio de cuenta signado por el Director de Administracion, mediante el cual se proporciona respuesta a la solicitud de informacion con numero de folio **270510900009124**, recibida por la Plataforma Nacional de Transparencia con fecha de presentacion de solicitud el dia 05 de septiembre de 2024, misma que a la letra dice:

Solicito información de la vigencia de la póliza del seguro de vida de los trabajadores sindicalizados de cada ayuntamiento correspondiente al ejercicio fiscal del 2024. (Sic.)

Por lo que se ordena agregar a los autos, las documentales de cuenta para que surta los efectos legales correspondientes. -----

SEGUNDO. Con base y fundamento a los artículos 4,6,49,50 fracciones III y IV y el 138 en relacion con el 133, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Informacion Publica vigente en el Estado de Tabasco, **se acuerda dar respuesta a la informacion solicitada ante esta Unidad de Transparencia.** -----

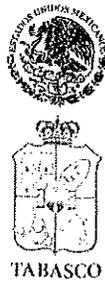
En tal virtud, se ordena entregar a la persona requirente de informacion el oficio de cuenta signado por el Director de Administracion por medio del cual se da respuesta a la solicitud de acceso a la informacion publica con numero de folio **270510900009124**. -----

Hágasele saber a la persona interesada que de acuerdo con el artículo 6 de la Ley en la materia, la obligatoriedad de los sujetos obligados estriba en proporcionar informacion contenida en los documentos previamente generados o en su caso que obren en sus archivos. -----

Plaza Benito Juárez No. 4 Col.Centro, C.P.86070 Tacotalpa, Tabasco, México

(932) 324 0127, 324 0172

www.tacotalpa.gob.mx



COORDINACION DE TRANSPARENCIA

“2024 Año de Felipe Carrillo Puerto”

Benemérito del Proletariado. Revolucionario Y Defensor del Mayab.

Por lo que, Ningun Sujeto Obligado esta forzado a proporcionar informacion cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no este en su posesion al momento de efectuarse la solicitud.-----

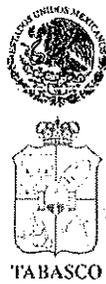
TERCERO. En una interpretación de los artículos 3, fracciones VIII y XV; 4, párrafo segundo; 6 párrafo séptimo y 131, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se advierte que el derecho de acceso a la información pública abarca dos cosas: el acceso a “**documentos íntegros**” creados, administrados o en posesión de los Sujetos Obligados, y el acceso a “**datos**” plasmados en ellos; sin importar si fueron generados por ellos mismos, o si fueron obtenidos en el ejercicio de sus funciones, pues en ambos casos, se trata de información con valor público.

Al respecto, el Órgano Garante ha señalado en diversas ocasiones que cuando los solicitantes pidan tener acceso a documentos, los Sujetos Obligados deben proporcionarles los documentos tal cual se encuentren en sus archivos, sin modificarlos ni resumirlos; en cambio, cuando el particular requiera datos contenidos en documentos, el Ente Obligado puede optar por otorgar el documento que contiene los datos, o bien, extraer el dato de interés y otorgarle exclusivamente esa información al solicitante.-----

CUARTO. Es importante destacar que la actuación de este Sujeto Obligado se desarrolló con apego al **principio de buena fe**, entendido este como principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, honradez en el tráfico jurídico, y de esto, tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello, este Ayuntamiento en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información.-----

QUINTO. En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, se le hace saber a la persona interesada que dispone de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por sí misma o a través de su representante legal, recurso de revisión ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante esta Coordinación de Transparencia del Ayuntamiento de Tacotalpa, Tabasco, debiendo acreditar los requisitos previsto en el numeral 150 de la Ley en la materia.-----

SEXTO. Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Tacotalpa, Tabasco, tal y como lo señala el artículo 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.-----



COORDINACION DE TRANSPARENCIA

“2024 Año de Felipe Carrillo Puerto”

Benemérito del Proletariado, Revolucionario Y Defensor del Mayab.

NOTIFIQUESE a la persona solicitante vía sistema PNT-SISAI, por ser el mecanismo que empleo al formular su solicitud. En su oportunidad archívese el presente asunto como tal y legalmente concluido. ----- **CÚMPLASE** -----



COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA

**ASI LO AGUERDA Y FIRMA EL LIC. JONATHAN DONEY HERNANDEZ LOPEZ,
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA DE ESTE SUJETO OBLIGADO
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO.**

Esta hoja de firma corresponde al Acuerdo de Disponibilidad de la Información de fecha 10 de septiembre de 2024, dictado en el expediente MT/UTAIP/SAIP/091/2024 relativo a la solicitud de información de folio 270510900009124. -----

📍 Plaza Benito Juárez No. 4 Col. Centro, C.P.86070 Tacotalpa, Tabasco, México

☎ (932) 324 0127, 324 0172

🌐 www.tacotalpa.gob.mx

Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

Datos de la Solicitud

Sujeto Obligado H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO
Folio 270510900009124
Fecha de solicitud 05/09/2024
Nombre del solicitante Carlos Garcia
Representante (en su caso)

Detalle de la Solicitud

Información requerida Solicito información de la vigencia de la póliza del seguro de vida de los trabajadores sindicalizados de cada ayuntamiento correspondiente al ejercicio fiscal del 2024
Datos adicionales seguros de vida civil
seguros de vida personal armado
Medio de notificación Cualquier otro medio incluido los electrónicos

* Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.
* No incluir datos personales.

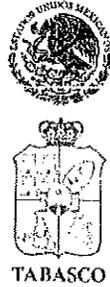
Plazos de respuesta

Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia)	15 días hábiles	30/09/2024
Requerimiento de información (Prevención)	5 días hábiles	13/09/2024
Incompetencia	3 días hábiles	11/09/2024

La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el H. Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Los plazos señalados empezaran a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

RECOMENDACIONES:

*Dar seguimiento frecuente a la solicitud.



2024 Año de Felipe Carrillo Puerto
Benemérito del proletariado, revolucionario
y defensor del Mayab

Tacotalpa, Tabasco; a 09 de septiembre de 2024
Núm. de Oficio: **MT/UTAIP/194/2024**
Núm. de Expediente:
MT/UTAIP/SAIP/091/2024
Núm. de folio: **270510900009124**
Asunto: Solicitud de Información.

LIC. JUAN CARLOS GARCIA NARVAEZ
DIR. DE ADMINISTRACION
Presente.

Por este medio y con fundamento en los artículos 50 fracciones III y XI, 52 y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco (LTAIPET), solicito a Usted de manera atenta tenga a bien dar contestación en un plazo no mayor de **02 días hábiles**, contados a partir del día siguiente de la recepción de este recurso motivado, a la solicitud de información del **C. Carlos Garcia** que adjunto al presente, con número de folio **270510900009124**, recibida por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, con fecha **05 de septiembre de 2024** a las **16:49** horas, misma que a la letra dice:

Información que requiere: **Solicito información de la vigencia de la póliza del seguro de vida de los trabajadores sindicalizados de cada ayuntamiento correspondiente al ejercicio fiscal del 2024**

Dicha información deberá ser entregada de forma impresa, digitalizada o escaneada resguardada en memoria USB.

Se le instruye comunicar y/o peticionar de forma inmediata si la información requerida, se adecua a los supuestos establecidos en los numerales 138, 142, 143 y 144 de la LTAIPET, para que el Comité de Transparencia de este sujeto Obligado esté en condiciones de proceder conforme al marco normativo aplicable.

De igual forma, se le exhorta de acuerdo a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados a no incluir en sus respuestas, datos personales de los cuales no se cuente con autorización por parte de su titular, ya que éstos podrían ser publicados, al momento de otorgar respuesta al solicitante.

Por lo tanto, se procede a su notificación, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para todos los efectos legales que haya lugar. Y confiado de contar con su respuesta en tiempo y forma, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo,

Respetuosamente,

TEC. JONATHAN DONEY HERNANDEZ LOPEZ
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



AYUNTAMIENTO DE
TACOTALPA 2021-2024
09 SEP. 2024
RECIBIDO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA

COORDINACION DE TRANSPARENCIA



2024 Año de Felipe Carrillo Puerto
Benemérito del proletariado, revolucionario
y defensor del Mayab

Oficio:	DA/1784/2024
Asunto:	REPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACION.

TACOTALPA, TABASCO A 09 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

TEC. JONATHAN DONEY HERNANDEZ LÓPEZ.
COORD. DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
PRESENTE.-

POR MEDIO DE LA PRESENTE, HAGO LLEGAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN EL OFICIO MT/UTAIP/194/2024 (DE MANERA IMPRESA Y DE MANERA DIGITAL). LO ANTERIOR PARA DAR CONTINUIDAD AL PROCESO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN DEL C. CARLOS GARCÍA, IDENTIFICADA CON EL FOLIO: 270510900009124, SEGÚN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.

VIGENCIA DE LA POLIZA		
1.-	FECHA EN LA CUAL INICIA LA PÓLIZA.	12:00 HRS. DEL 22 DE FEBRERO DE 2024.
2.-	FECHA EN LA CUAL TERMINA LA PÓLIZA.	12:00 HRS. DEL 22 DE FEBRERO DE 2025.

SIN OTRO PARTICULAR, APROVECHO LA OCASIÓN PARA BRINDARLE UN CORDIAL SALUDO.

AYUNTAMIENTO DE
TACOTALPA 2021-2024
2:34 pm
09 SEP. 2024
RECIBIDO
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA

ATENTAMENTE

LIC. JUAN CARLOS GARCÍA NARVÁEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

C.c.p archivo

DIRECCION DE ADMINISTRACION